

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22898** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento 176/11-L, por Auto de 25 de abril de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor E.C. Promocovo, Sociedad Limitada, domiciliada en calle Fontán, 3, piso 2.º B, de A Coruña., con Código Identificación Fiscal B15681786 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

Segundo.-La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Quinto.-Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista don Santiago Zapata Seoane con despacho en esta ciudad calle Costa Rica, 5-4.º Pta. Comercial.

A Coruña, 25 de abril de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A110054889-1